



~ 1983 - 2023 ~
~ 40 años de democracia ~

DECRETO N° 389/2023 – APROBANDO 6TA. MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2023 POR TRANSFERENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA DENTRO DE UN MISMO SECTOR.-

Villa Mantero, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 28 de agosto de 2023.-

VISTO:

La necesidad de modificar el presupuesto general vigente, por transferencia de partida presupuestaria dentro de un mismo sector, y;

CONSIDERANDO:

Que, según surge de la operatividad del Municipio de Villa Mantero resulta necesaria la 6ta. Modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2023.-

Que la modificación surge por transferencia de partida presupuestaria dentro de un mismo sector, por transferencia de saldos del ítem “Combustible” al ítem “Equipamiento”, por la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00).-

Que, efectuado el pertinente análisis, corresponde la aprobación de la transferencia de partida presupuestaria dentro de un mismo sector, de acuerdo a lo normado por el artículo 155 de la Ley N° 10027 y sus modificatorias.-

Se adjunta al presente: Cuadro 2.-

Que por ello y en un todo de acuerdo a lo establecido en la ley 10.027 “Régimen Municipal” y su modificatoria es procedente la sanción del mismo.-

POR ELLO

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA MANTERO
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la 6ta. Modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Año 2023, por transferencia de partida presupuestaria dentro de un mismo sector, por transferencia de saldos del ítem “Combustible” al ítem “Equipamiento”, por la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00).-

ARTÍCULO 2°: FORMA parte integrante de la presente el Cuadro 2.-



~ 1983 - 2023 ~
~ 40 años de democracia ~



ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, dése a conocimiento, y oportunamente archívese.-

VILLA MANTERO, 28 DE AGOSTO DE 2023.-